




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mariana BARRENA
Responsable Coordinación
Administrativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 26 ABR 2017

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

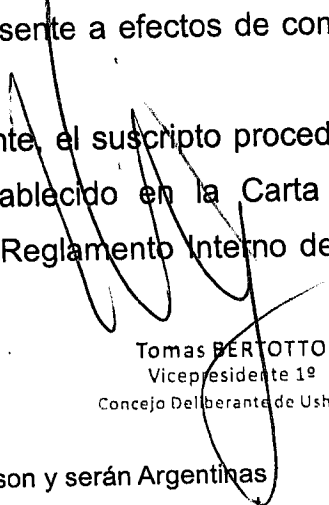
Que en la Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2017 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

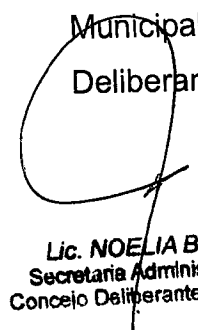
232/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados del pasaje peatonal "sin nombre", para ser incorporada a uso residencial.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 28 de abril, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariana Barreda
Responsable Coordinación
Administrativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 28 de abril de 2017, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, ingresada mediante asunto:

232/2017 referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados del pasaje peatonal "sin nombre", para ser incorporada al Uso Residencial.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. N° 57 /2017.-

M.L.C

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Garcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luciana BARRERA
Responsable Coordinación
Administrativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

166/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m²) del pasaje peatonal "sin nombre", para ser incorporada al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR una superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados (490 m²) de calle y ochava, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR una superficie aproximada de doscientos noventa y cinco metros cuadrados (295 m²) del Espacio Verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser afectado como calle, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de novecientos treinta metros cuadrados (930 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 8B, Sección Q, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

05/04/2017.-

co
000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

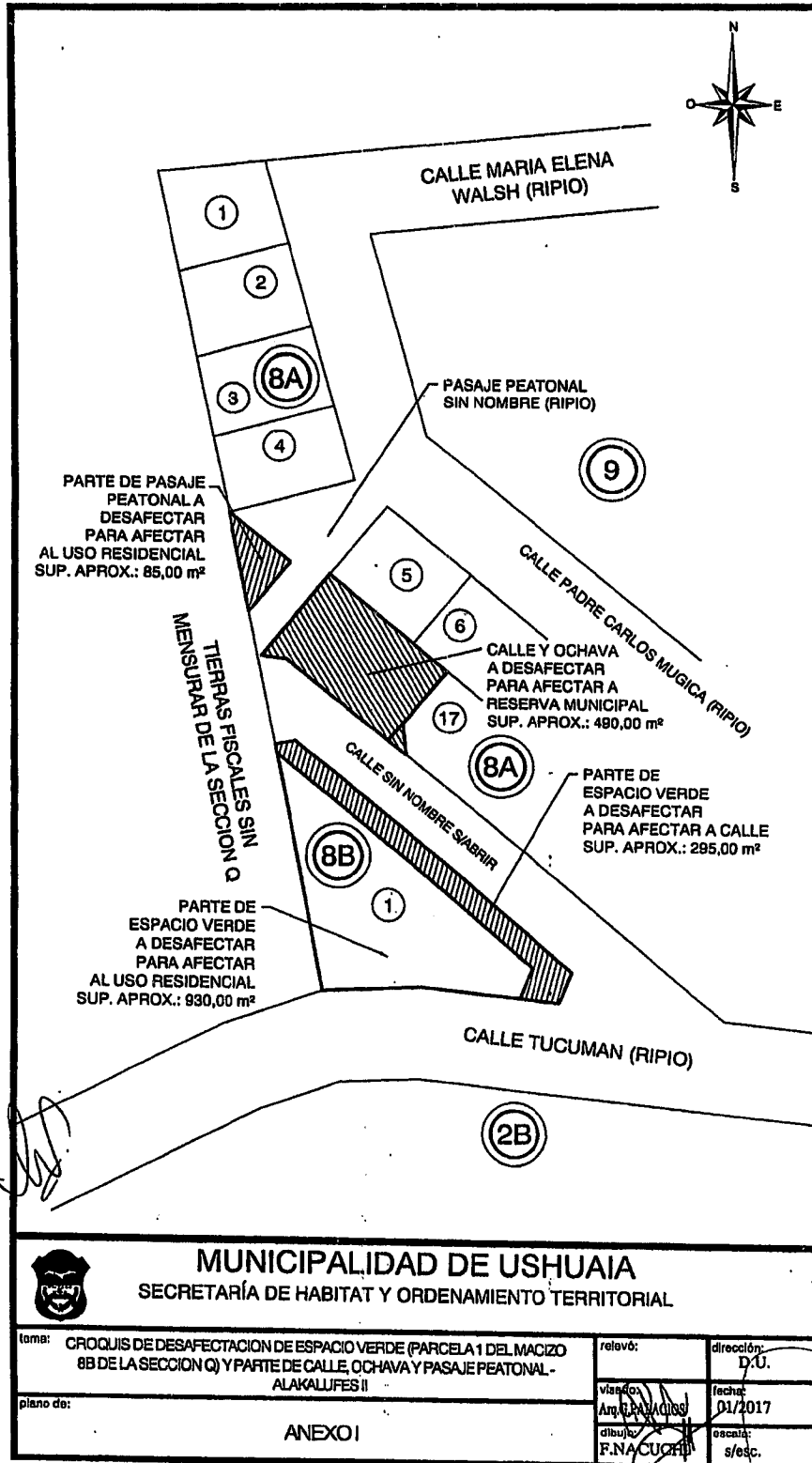
57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Responsable Coordinación

Administrativa

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

toma: CROQUIS DE DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE (PARCELA 1 DEL MACIZO 8B DE LA SECCION Q) Y PARTE DE CALLE, OCHAVA Y PASAJE PEATONAL - ALAKALUFES II

relevó:

dirección: D.U.

plano de:

ANEXO I

visado: [Signature]
dibujó: F.N.A. CUCRI

fecha: 01/2017
escala: s/esc.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Concejo Deliberante de Ushuaia